



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019

ENERO 2019

ÍNDICE

MEMORIA	4
CLASE: ETAPA MÚLTIPLE.....	4
I- CLÁUSULAS GENERALES	6
1. OBJETO.....	6
2. COMPETENCIA – DOMICILIO - NORMAS APLICABLES – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	6
3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	6
II – DE LOS OFERENTES	6
4. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO	6
6. REQUISITOS IMPOSITIVOS	8
7. FACULTAD DE IEASA.....	8
8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
9. MONEDA DE LA GARANTÍA.....	8
10. OFERTAS TARDÍAS.....	9
11. NORMAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN	9
12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	9
13. CONTENIDO DEL SOBRE 1.....	10
14. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N 1.....	14
15. VISTA Y OBSERVACIONES.....	14
16. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN SOBRE 1.....	15
iii. EVALUACION DE LAS OFERTAS – SOBRE 1	17
17. VISTAS- IMPUGNACIÓN	17
18. ACTO DE PRESELECCIÓN	17
19. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2	18
20. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – SOBRE N° 2	18
21. EVALUACIÓN Y DICTAMEN	18
22. ADJUDICACIÓN	18
23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19
24. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.	19
25. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	19
26. PLAZOS DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA.....	20
27. PLAN DE TRABAJOS.....	20
28. ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTÍA.....	20
29. DEL REPRESENTANTE TÉCNICO.....	20
30. DE LA INSPECCIÓN DE OBRA.....	21

31.	INSTRUCCIONES DE LA INSPECCIÓN	22
32.	LIBROS DE ÓRDENES DE SERVICIOS Y NOTAS DE PEDIDOS	22
33.	DOCUMENTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	22
34.	SEGUROS.....	23
35.	RESPONSABLE EN SEGURIDAD E HIGIENE	25
36.	ACCIDENTES E INCIDENTES	25
37.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	26
38.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	27
39.	REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD VÍAL.....	28
40.	MEDIO AMBIENTE. RESPONSABILIDADES.....	29
41.	CALIDAD DE LOS MATERIALES	30
42.	CALIDAD DE LA PRESTACIÓN	30
43.	GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS.....	31
44.	ENSAYOS	31
45.	CONTROL DE RECEPCIÓN.....	31
46.	TRABAJOS DEFECTUOSOS – DESPERFECTOS.....	32
47.	INVESTIGACIÓN DE DESPERFECTOS – PLAZO DE GARANTÍA	32
48.	APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS OBRAS, MATERIALES Y EQUIPOS	32
49.	PLAZO DE GARANTÍA	33
50.	RECEPCIÓN PROVISORIA.....	33
51.	RECEPCIÓN DEFINITIVA	33
52.	PENALIDADES.....	33
53.	SANCIONES	35
54.	PLAN DE CERTIFICACIONES.....	37
55.	PAGO.....	38
56.	PAGO DE DERECHOS, GESTIONES Y HABILITACIONES	39
57.	NOTIFICACIONES.....	39
	ANEXO I.....	41
	ANEXO II.....	42
	ANEXO III.....	43
	ANEXO IV.....	44
	ANEXO V.....	45
	ANEXO VI.....	50

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
 "Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
 espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN"



MEMORIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO	
CLASE: ETAPA MÚLTIPLE	
MODALIDAD: AJUSTE ALZADO	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Lugar/Dirección	Plazo
Oficinas de IEASA, Avda. del Libertador 1068 - Piso 3°, of. 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pueden adelantar su consulta vía correo electrónico: - Consultas técnicas/legales/contractuales, por correo electrónico a la siguiente dirección: smoya@ieasa.com.ar ; lflores@ieasa.com.ar No se aceptarán consultas telefónicas. No serán contestadas aquellas consultas realizadas fuera de término.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta las 12 hs. del día 30 de enero de 2019.

VISITA OBLIGATORIA Lugar/Dirección	Día y Hora
Belgrano 35, Tartagal Salta.	El día 24 de enero de 2019 a las 9 am

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo
Oficinas de IEASA, Avda. del Libertador 1068 - Piso 3, of. 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el día 04 de febrero de 2019 a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Oficinas de IEASA, Avda. del Libertador 1068 - Piso 3, of. 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	El día 04 de febrero de 2019 a las 11.30 horas.

GLOSARIO

ADJUDICATARIO: El OFERENTE cuya OFERTA haya sido seleccionada y adjudicada por IEASA.

CIRCULAR ACLARATORIA: Comunicación emitida por IEASA destinada a aclarar cuestiones vinculadas con el presente concurso o a responder a consultas formuladas por los interesados.

PROVEEDOR: Es el ADJUDICATARIO designado por IEASA para la provisión de los bienes.

COMISIÓN EVALUADORA: Es un órgano colegiado, encargado de evaluar las ofertas y recomendar a la autoridad competente para adjudicar la conveniencia, inconveniencia, admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas presentadas.

IEASA: INTEGRACIÓN ENERGÉTICA SOCIEDAD ANÓNIMA.

INTERESADO: Es toda persona física o jurídica que retiró o adquirió el presente Pliego o a la cual se le envió una invitación a cotizar.

ENARSA: Energía Argentina Sociedad Anónima – Actualmente IEASA

OFERENTE: Es el Interesado que presenta una oferta en el presente procedimiento de selección.

OFERTA: Es la declaración de voluntad irrevocable, unilateral y recepticia efectuada por el Oferente de conformidad con el Pliego. En el presente Pliego oferta y propuesta se emplean como sinónimos.

PLIEGO: Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales.

INICIO DE LAS ENTREGAS: Será el acto de puesta a disposición de IEASA por parte del proveedor, en el lugar de entrega indicado, y previa verificación de parte de IEASA de las condiciones de recepción técnicas pactadas.

I- CLÁUSULAS GENERALES

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los servicios, suministros y obras para la construcción de un gasoducto de conexión entre el gasoducto Juana Azurduy (pm 38) con gasoducto paralelo en Campo Duran (trampa de scraper) by pass Refinor en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares conjunto al presente Pliego.

2. COMPETENCIA – DOMICILIO - NORMAS APLICABLES – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En todo cuanto no esté expresamente previsto en el presente PLIEGO, será de aplicación el Manual de Compras y Contrataciones de IEASA –el cual se encuentra a disposición de los interesados en la página web de IEASA www.ieasa.com.ar - y el Derecho Privado Argentino, al que los Oferentes se someten por el sólo hecho de presentar Ofertas en el presente Concurso, con renuncia expresa a cualquier otra normativa que pudiera resultar aplicable.

Todas las controversias que pudieran suscitarse por, o en relación con la interpretación, alcance, ejecución, cumplimiento del Pliego, serán resueltas conforme al Reglamento de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, bajo reglas de derecho, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

El Oferente, su apoderado o representante legal, deberá completar la declaración de aceptación de competencia contenida en el **ANEXO I** del presente Pliego.

En las Ofertas se consignarán los domicilios real y legal de los Oferentes, siendo requisito indispensable que se fije domicilio especial dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones o comunicaciones que se le cursen al Oferente.

3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

IEASA contratará la ejecución de la obra bajo el Sistema de Ajuste Alzado aceptando el Oferente por la sola presentación de su oferta tal modalidad de contratación y asumiendo el compromiso de entregar los trabajos contratados conforme a su fin y requerimientos técnicos y legales del presente pliego licitatorio, por un precio fijo total y definitivo.

II – DE LOS OFERENTES

4. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

La presentación de la Oferta implicará el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente Pliego y las Circulares que se emitan en consecuencia.

Los Oferentes no podrán, con posterioridad, invocar en su favor los errores en que pudieren haber incurrido al formular la Oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

Pueden ser oferentes las personas humanas, jurídicas, Uniones Transitorias y Consorcios de Cooperación que reúnan los requisitos establecidos en el Pliego. Para el caso de que la oferta se efectúe en forma conjunta por más de una persona física o jurídica, deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente a IEASA, otorgando poder especial al representante común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio, y con validez a los efectos de la adjudicación y suscripción del Contrato.

Cada uno de los oferentes o en su caso los integrantes quedará obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta, la Adjudicación y suscripción del contrato, debiendo así declararlo expresamente en su carta de presentación y en su caso, en los poderes acordados al representante común.

Los oferentes que se presenten asociados deberán hacerlo mediante la constitución de un Consorcio de Cooperación o UT que se registrarán por el Código Civil y Comercial de la Nación acompañando a su oferta el contrato constitutivo de la misma o, en su defecto, el compromiso formal de su constitución.

Tanto el compromiso de constitución como el contrato constitutivo de los Consorcios de Cooperación o las UT deberán otorgarse por instrumento público o instrumento privado con firmas certificadas por escribano público, y además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente:

- a) La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente licitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.
- b) El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las empresas/ empresarios individuales asociados, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la presente licitación; de la Adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato.
- c) El compromiso de mantener la vigencia de la UT / Consorcio de Cooperación por un plazo superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta licitación;
- d) El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa de IEASA;
- e) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.
- f) Precisar el cometido que tendrá cada uno de los partícipes en la UT /Consorcio, haciendo constar especialmente quien o quienes tendrán a su cargo la dirección de la obra

Junto con el contrato o compromiso de constitución de la UT ó del Consorcio de Cooperación deberá acompañarse copia autenticada de las actas de la Asamblea ó del Directorio, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la Unión/Consorcio de Cooperación haya aprobado la constitución de la misma. Cada una de las integrantes de la UT /Consorcio deberá presentar, además, la totalidad de la documentación que el presente PCGYE exige a las sociedades legalmente constituidas, debiendo unificar el domicilio y la personería.

6. REQUISITOS IMPOSITIVOS

Es requisito que el Oferente presente con su Oferta las constancias de inscripción ante los entes recaudadores previsionales, su condición frente a los distintos impuestos cuya recaudación está a cargo de la AFIP-DGI, indicando sin limitarse exclusivamente al impuesto al valor agregado, impuesto a las ganancias, y con relación a los impuestos provinciales deberá adjuntar constancia de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos y de corresponder, por tratarse de un contribuyente inscripto bajo las normas del Convenio Multilateral, deberá presentar el último CM05 vencido a la fecha de presentación de la Oferta Si el Oferente gozara de exenciones y/o exclusiones y/o reducciones en regímenes de retención, deberá adjuntar las constancias que justifican dicho beneficio, sea de orden nacional y/o provincial.

III – DE LAS OFERTAS

7. FACULTAD DE IEASA

IEASA podrá dejar sin efecto el procedimiento de selección en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 del Pliego General.

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta (en adelante la "Garantía de Mantenimiento"), por un monto equivalente PESOS DOS MILLONES (ARS 2.000.000) constituida únicamente mediante algunas de las formas indicadas en el artículo 23.b) del Pliego de bases y condiciones generales y deben presentarse con firma certificada por escribano.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser emitida a favor de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.

9. MONEDA DE LA GARANTÍA

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

10. OFERTAS TARDÍAS

IEASA no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de Ofertas, aún si el acto de apertura no se hubiese iniciado. Toda Oferta que reciba IEASA una vez vencida la fecha y hora límite, será rechazada y devuelta al proponente sin abrir.

11. NORMAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN

1. Cada foja de la Oferta, deberá estar foliada correlativamente, firmada y sellada por el Oferente o por su representante legal o por el apoderado del oferente. En el caso de documentación de contenido técnico, la misma deberá estar suscripta, además, por el Representante Técnico designado por el Oferente, quien será responsable del contenido y exactitud de la información suministrada.
2. Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por escribano público y legalizada si correspondiere, para ser considerada en el presente llamado. Los documentos y asientos contables deberán hallarse firmados en todas sus hojas por Contador Público matriculado en la jurisdicción que corresponda, y certificados por el Consejo Profesional o entidad profesional competente en el país de que se trate.
3. Los Oferentes deberán entregar toda la documentación requerida en 2 juegos, un ORIGINAL y una copia. Las presentaciones deberán estar numeradas y foliadas en todas sus hojas, y organizada en Sección N° 1, Sección N° 2 y Sección N° 3.
4. La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada. IEASA se reserva el derecho de comprobación de la información suministrada cuando lo estime necesario y/o de solicitar cualquier información adicional que considere necesaria a los fines de evaluar la regularidad de la estructura jurídica o solvencia técnica del Oferente. IEASA podrá requerir, a través de quien estime corresponder, los informes técnicos, contables y/o jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma.
5. Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las Especificaciones solicitadas. Estas características deberán constar en la propuesta.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine IEASA en la MEMORIA del presente Pliego.

13. CONTENIDO DEL SOBRE 1

Sección N° 1 - Antecedentes Institucionales

A) Documentación relativa a la Capacidad Legal del Proponente

Los oferentes, juntamente con su propuesta, deberán consignar y acompañar los datos institucionales y documentos que se detallan a continuación:

- a). Denominación o razón social.
- b). En las Ofertas se consignarán los domicilios real y legal de los Oferentes, donde serán válidas todas las notificaciones o comunicaciones que se le cursen al Oferente. Deberá especificarse números de teléfono, y dirección de correo electrónico. Las notificaciones cursadas a los oferentes tendrán plazo perentorio, no siendo plausible plazo adicional alguno con respecto de aquellos que no hayan constituido su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c). Copias certificadas y en su caso legalizadas por el Colegio de escribanos correspondiente del Acto Constitutivo de la Sociedad y de sus modificatorias, últimas actas de designación de Autoridades y de distribución de cargos, con su correspondiente inscripción ante el Registro Público.
- d). Los representantes legales o apoderados de los Oferentes deberán acreditar su calidad de tales, mediante la presentación de la documentación societaria pertinente o del poder original o su copia certificada y debidamente legalizada en caso de corresponder. Deberán tener facultades suficientes para obligar a sus representadas al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el marco de este Concurso.
- e). Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la correspondiente Resolución General A.F.I.P., firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia podrá ser obtenida del sitio www.afip.gob.ar.
- f). Las Sociedades regularmente constituidas a la fecha de la convocatoria podrán presentarse reunidas mediante un contrato de Unión Transitoria (UT). Este grupo deberá constituirse mediante Instrumento Público o Privado, siempre que satisfaga en lo pertinente, los requisitos establecidos en los Artículos 1463 y 1464 del Código Civil y Comercial. En el caso que la UT resulte adjudicataria, deberá formalizar su inscripción y la de su Representante en el Registro Público, ajustándose asimismo a lo establecido en el Art. 1466 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Quienes se presenten como UT, dejarán expresa constancia en su Oferta que asumen la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada para el cumplimiento de la contratación hasta su

finalización, mientras que la persona que concurra en su representación acreditará su capacidad de obligar, según se indica en el Art. 1465 del Código Civil y Comercial de la Nación.

B) Declaración Jurada y certificaciones:

- a). Declaración Jurada de Habilidad para contratar tanto de la Empresa oferente como de sus Directores, síndico, socio gerente y representante legal de la sociedad (ANEXO II).
- b). Declaración Jurada sobre Aceptación de Competencia (ANEXO I).
- c). Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo requerido en los Artículos 8 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - del presente Pliego.
- d). Declaración Jurada Decreto N° 202/2017. (ANEXO V)
- e). Constancia de Visita a las instalaciones (ANEXO VI)
- f). Apertura de costos de la obra a realizar.

Sección N° 2 – Antecedentes Económicos – Financieros

C) Antecedentes económicos y financieros

Últimos DOS (2) Estado Contables de cierre de ejercicio: dichos balances deberán estar suscriptos por Contador Público, debidamente auditados, autorizados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio del último balance sea igual o mayor a seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentarse un estado de situación patrimonial correspondiente al período comprendido entre la fecha del último balance aprobado y 60 días corridos previos a la fecha límite para la presentación de oferta. Cabe destacar que el Estado de Situación Patrimonial al que se hace referencia deberá ser suscripto por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Sección N° 3 Antecedentes Técnicos

D) Antecedentes Técnicos

1. El oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que indique los contratos y órdenes de compra de temática similares a la que se licita, incluyendo localización, una breve descripción del objeto de contratación, información del cliente, tipo de obra, cantidades provistas, fecha de inicio, y de finalización y monto de cada contrato. IEASA se reserva el derecho de solicitar la documentación tendiente a demostrar la información consignada en la declaración jurada y/o el desempeño del oferente en dichos contratos.

En caso que los oferentes hayan participado de obras de gasoductos donde el comitente haya sido IEASA (ExENARSA), ya sea directamente o en UTE ó como subcontratista, deberá incluir, además de otros contratos u órdenes de compras, éstos antecedentes dentro de la declaración jurada.

Las obras de gasoductos licitadas por IEASA (ex-ENARSA) son: a) Gasoducto Juana Azurduy, b) Gasoducto GNL Escobar, c) Alimentación a la Central Térmica de Ensenada de Barragán, d) Gasoducto de Alimentación a la Central Térmica de Brigadier López, e) Refuerzo del Gasoducto Regional Sur, f) Gasoducto del Noreste Argentino.

2. Copias certificadas de los certificados de ejecución de los contratos y órdenes de compra mencionados en el punto precedente. También se deberá indicar claramente los datos de contacto de los comitentes de las obras que el oferente presente.
3. Procedimientos de aseguramiento de calidad.
4. Manuales de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, y Manual de Respuesta ante emergencia. Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación y su Currículum Vitae.
5. Información relativa a la idoneidad de planteles humanos, materiales, medios económicos y técnicos, que permitan verificar que el Oferente se encuentra en condiciones de cumplimentar las obligaciones emergentes del presente pliego.
6. Los oferentes deberán acompañar a su oferta toda la documentación tendiente a posibilitar la evaluación técnica de la propuesta.

E) Propuesta Técnica

- a. Plan de trabajo que demuestre el avance físico para cada fase. Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales. Este Plan deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y deberá estar confeccionado con el Microsoft Project.
- b. Memoria Descriptiva, en la que se indique claramente la metodología que utilizará el Oferente para la construcción, en la que se deberá incluir un histograma del personal directo e indirecto y el organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos, indicando los nombres que cubrirán los puestos de trabajo.
- c. Listado de equipos que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente Pliego, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o alquilados, presentando la documentación que avale el compromiso del alquiler.

CONTENIDO SOBRE 2

Sección N° 4 - Propuesta Económica

La sección N° 3 contendrá la Propuesta Económica, la cual deberá estar debidamente expresada a través de precios unitarios y ciertos en números y en letras, volcados en el Formulario Oficial que como **ANEXO III** forma parte del presente Pliego.

Cotización

El Oferente deberá efectuar su cotización en PESOS ARGENTINOS discriminando la parte del Precio y la del Impuesto al Valor Agregado (IVA). IEASA no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las Ofertas.

El precio ofertado se mantendrá durante todo el contrato para el caso de ser adjudicado, no pudiendo ser actualizado ni variado.

La Oferta se deberá efectuar contemplando lo indicado en el objeto del Pliego.

Además, deberá acompañar el Plan de Certificación propuesto, de acuerdo con el Artículo 54 del presente Pliego, que deberá estar alineado con el Plan de Trabajo mencionado. Dicho Plan de Certificación deberá indicar con precisión o porcentaje total de la obra a certificar para cada mes del Contrato.

Se considerará que el precio cotizado es el precio máximo por el cual el Oferente estará en condiciones de entregar los bienes solicitados, y que dicho precio incluye todos los costos directos e indirectos en que el Oferente y/o sus Subcontratistas incurran para la provisión de los bienes comprendidos en el objeto del presente Pliego.

No se admitirán pedidos de anticipo.

Se desestimaré la oferta que contenga condicionamientos de cualquier tipo.

Errores en la Cotización

El precio total general de la oferta deberá ser expresado en letras y números. En caso de discrepancia entre el monto establecido en letras y en números prevalecerá lo expresado en letras.

En caso de error en la sumatoria de los precios unitarios, se tomará como válido el precio total cotizado, el que deberá además indicarse en números y en letras. En tal caso, y a los efectos de la posterior certificación y pago, IEASA podrá solicitar la adecuación de los precios unitarios al precio total cotizado. Todo otro error de cotización denunciado por el Oferente antes de la adjudicación, podrá producir la desestimación de la Oferta, con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En los casos en que la contratación, a juicio del Oferente, no estuviera gravada por el IVA, o el Oferente estuviera exento de tributarlo, deberá indicarlo expresamente, haciendo mención de la normativa o resolución que lo establezca.

En el caso de resultar PROVEEDOR un Oferente que haya cotizado sin impuesto, por considerar que la contratación no está alcanzada por el gravamen, IEASA no reconocerá bajo ningún concepto dicho impuesto, si la exención aludida, al momento de la cotización, no fuera procedente a juicio de la AFIP.

Se destaca que si la contratación estuviese gravada con el impuesto y el Oferente no discriminó el mismo -en el caso de tratarse de un Responsable Inscripto- ni hizo aclaración alguna sobre el gravamen, IEASA considerará que en el precio cotizado está incluido dicho impuesto, procediendo -en el caso de resultar PROVEEDOR- a discriminar la parte del precio y del IVA.

La oferta no podrá tener ningún tipo o cláusula de reajuste.

14. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N 1

En la fecha y hora indicadas en la MEMORIA, se procederá a la apertura del Sobre No 1. En dicha oportunidad y ante la presencia de un escribano público, y de aquellos OFERENTES que desearan presenciarlo, se labrará un acta donde se consignarán los siguientes datos: identificación de los OFERENTES y las garantías de mantenimiento de oferta presentadas. Asimismo se indicará lugar, horario y término en el cual todos los OFERENTES podrán tomar vista de las OFERTAS presentadas. Asimismo se hará constar la reserva del Sobre N° 2 (Propuesta económica), con los resguardos que tome el notario interviniente para su conservación. Las propuestas comerciales permanecerán cerradas hasta el momento en que las propuestas técnicas hayan sido evaluadas y en su caso admitidas.

15. VISTA Y OBSERVACIONES

Los Oferentes podrán tomar vista del contenido de las Ofertas dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura, término durante el cual podrán presentar, si lo estimaren procedente, observaciones respecto a dicho contenido.

La vista de las actuaciones podrá ser realizada en Av. Del Libertador 1068, Piso 3, oficina 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11:00 a 17:00 horas o la que se indique al momento de la apertura.

Vencido dicho plazo de vista, comenzará la etapa de evaluación de las Ofertas, periodo de confidencialidad, durante el cual no se podrá tener acceso a las actuaciones, hasta que se emita y publique el dictamen respectivo.

IV- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

16. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN SOBRE 1

Recibidas las propuestas, se dará intervención a la Comisión Evaluadora, que procederá a examinarlas, y podrá requerir de los Oferentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias, quienes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo que a tal efecto se les fije. La Comisión Evaluadora procederá al estudio de las propuestas y descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora durante el proceso de evaluación en esta primer instancia determinará el cumplimiento de cada OFERTA sobre la base de sus antecedentes institucionales, técnicos y económicos y financieros, detallados en la Sección N° 1, 2 y 3 del artículo 13 del presente PLIEGO, incluidas en el Sobre No 1.

Posteriormente, se procederá a la apertura del Sobre N° 2 de todas las PROPUESTAS que satisfagan los aspectos técnicos, económicos y financieros y antecedentes institucionales iniciando el proceso de evaluación y comparación de las propuestas económicas en los términos indicados en la Sección N° 4.

Se evaluarán las propuestas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos del presente PLIEGO, los antecedentes de los OFERENTES, como así también:

i. ANTECEDENTES MÍNIMOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

Los Antecedentes Económicos – Financieros se calificarán sobre la base de la información proporcionada por los oferentes en cumplimiento de lo solicitado en los Pliegos y de aquella información complementaria o ampliatoria que la Comisión Evaluadora obtenga como consecuencia de las inspecciones, verificaciones y toda otra diligencia llevada a cabo durante la etapa de evaluación de las propuestas.

Para los índices/valores especificados en el Cuadro 1, los oferentes deberán cumplir con el valor establecido para cada uno de ellos.

El valor de cada índice del oferente se calculará como el promedio simple del valor del índice obtenido en cada uno de los DOS (2) últimos Balances de cierre de ejercicio presentados de conformidad con lo especificado en el ARTÍCULO 0 "CONTENIDO DE LA OFERTA", Sección N° 1, Antecedentes Institucionales, punto 9, del Pliego de Condiciones Particulares.

En el caso de que el oferente sea una Unión Transitoria de Empresa (UTE), se considerará el valor del índice del oferente en su conjunto calculado de la siguiente forma:

$$IUTE = ([IEMPRESA1 \times P1] + [IEMPRESA2 \times P2] + \dots + [IEMPRESA n \times Pn])$$

Donde:

I EMPRESA 1...n = Valor del Índice correspondiente a cada una de las empresas que conforman la UTE. Se calculará promediando los Índices que surjan de los últimos DOS (2) Balances.

P1...n = Representa la participación porcentual de cada uno de los miembros de la UTE.

I UTE = Es el valor del indicador obtenido para la UTE

Cuadro 1 – Indicadores Económicos Financieros

B	Índice/Valores	Composición	Valor
B1	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Mayor a \$50.000.000
B2	Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor que 0,6

Las ofertas que reúnan o superen los requisitos mínimos aquí establecidos, serán recomendadas como "Precalificadas" por la Comisión Evaluadora. De no reunir los requisitos mínimos, la oferta será considerada como "Inadmisibles".

ii. ANTECEDENTES MÍNIMOS CONTRACTUALES

Deberá presentarse documentación que acredite la construcción por lo menos veinte (20) Km. de gasoductos de alta presión (según la definición de la norma NAG-100, Sección 3, punto 7) de diámetro igual o mayor a 12", en la República Argentina, en los últimos diez (10) años, de obras cuyos contratos sean de más de tres (3) km. de longitud e indicando tiempo de ejecución de la misma debidamente certificado de forma tal de poder establecer la capacidad del oferente de realizar la obra en tiempo estipulado por IEASA.

Los antecedentes de construcción podrán haberse realizado en forma individual o bien por una UT o Consorcio.

En el supuesto de presentar el oferente antecedentes en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una UT o Consorcio, para valerse de dichos antecedentes, deberá acreditar una participación, en esa UT o Consorcio, no inferior al 25%. El cálculo de la longitud construida en esa obra, se efectuará tomando el porcentaje de participación del oferente en la UT o Consorcio de cuyos antecedentes pretende prevalerse.

En caso de presentarse como oferente una UT o Consorcio de Cooperación, el Índice será la suma aritmética del Índice de cada empresa que conforma dicha unión o consorcio.

En el caso de presentarse una UT o Consorcio de Cooperación, no podrán desempeñar las tareas de Director de Obra aquellas integrantes de la UT o Consorcio que no acrediten una experiencia mínima en

la construcción de diez (10) km de gasoductos de alta presión conforme lo estipulado en el presente artículo.

El oferente deberá completar la siguiente planilla por empresa:

Año de Ejecución	Nombre del Gasoducto	Participación %	Longitud en Km.
.....
.....
.....

Los antecedentes presentados por los oferentes deberán cumplir con los alcances normativos previstos en la Sección 1 de la NAG-100.

iii. EVALUACION DE LAS OFERTAS – SOBRE 1

La Comisión Evaluadora, en base al análisis de las ofertas según lo indicado en el punto anterior, recomendará la admisibilidad o no de las ofertas presentadas, a efectos que la autoridad resolutoria del procedimiento resuelva sobre la admisibilidad de las ofertas y autorice la apertura del sobre 2.

El no cumplimiento de los requisitos de admisibilidad técnica, institucional y del análisis de los antecedentes mínimos económicos-financieros y contractuales del oferente, determinará el rechazo de la oferta

17. VISTAS- IMPUGNACIÓN

Los oferentes podrán tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones durante el plazo de DOS (2) días hábiles a contar desde las 10 Hs. del día hábil subsiguiente a la notificación hasta las 17 Hs. del segundo día hábil. Las observaciones/impugnaciones que se presenten serán analizadas por IEASA, no obstante su tratamiento no implicará la suspensión del procedimiento.

18. ACTO DE PRESELECCIÓN

En el mismo acto que se disponga la preselección, serán resueltas las impugnaciones que hubiesen deducido los oferentes contra el Dictamen de Evaluación del Sobre N° 1, y se ordenará la restitución del Sobre N° 2 y de las garantías de mantenimiento de oferta a quienes no hubiesen resultado preseleccionados. A tal efecto, los oferentes o sus apoderados deberán concurrir a las oficinas de IEASA. Si no concurrieren, los Sobres N° 2 serán destruidos ante notario.

La resolución se notificará a todos los oferentes.

Asimismo se dispondrá la apertura de los Sobres N° 2 de los oferentes preseleccionados, indicando fecha hora y lugar de dicho acto.

19. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N° 2

Luego de analizadas las PROPUESTAS del Sobre N° 1 se invitará a los PROPONENTES a presenciar la apertura del Sobre N° 2 de aquellas ofertas que hayan sido preseleccionadas por haber cumplido con el pliego desde el punto de vista técnico, económico y financiero e institucional y hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad.

En la apertura de los sobres, el Escribano autorizante deberá dejar constancia de los precios y demás condiciones ofertadas.

20. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – SOBRE N° 2

La Comisión Evaluadora, comparará los precios ofertados de las ofertas que resulten admisibles y confeccionará un orden de mérito, posicionando en primer lugar a la oferta de precio más bajo y sucesivamente a las que le siguen en orden y recomendará al Directorio de IEASA, mediante un Dictamen de Evaluación, adjudicar el contrato a la oferta de precio más bajo.

21. EVALUACIÓN Y DICTAMEN

La Comisión Evaluadora designada por IEASA conformará un orden de mérito económico de las ofertas admisibles, para elevarlas a consideración de la autoridad competente quien decidirá la adjudicación.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de la Oferta de carácter no vinculante de acuerdo con los parámetros establecidos en este Pliego.

Los oferentes podrán tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones durante el plazo de DOS (2) días hábiles a contar desde las 10 Hs. del día hábil subsiguiente a la notificación hasta las 17 Hs. del segundo día hábil. Las observaciones/impugnaciones que se presenten serán analizadas por IEASA, no obstante su tratamiento no implicará la suspensión del procedimiento, y serán resueltas en el acto de adjudicación.

V- ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

22. ADJUDICACIÓN

La contratación se adjudicará a la Oferta que cumpliendo con lo establecido en el Pliego resulte ser la más conveniente en términos técnicos y económicos. IEASA podrá contratar con el Oferente que siga en el orden de mérito, cuando el primero retirase la Oferta o no cumpliera con las obligaciones del adjudicatario previstas en el presente.

El resultado del proceso será notificado a todos los oferentes.

IEASA se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección cuando no se presenten Ofertas válidas o fracasado cuando las Ofertas no fueran de conformidad con el Pliego o no hubiere ofertas convenientes a criterio de IEASA, en cualquier caso, con anterioridad a la adjudicación, sin derecho a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Sin perjuicio de lo anterior, IEASA podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

23. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Una vez notificada la Orden de Compra, el adjudicatario contará con TRES (3) días hábiles para presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato (en adelante la "Garantía de Cumplimiento"), certificada por escribano, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Importe Total del Contrato, a ser constituida en alguna de las modalidades previstas en el artículo 23 b) del Pliego General

La vigencia de esta Garantía de Cumplimiento se extenderá hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones emergentes del contrato a cargo del Contratante.

IEASA podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que le impone el Contrato al Contratante, o para imputarlas a los gastos en que incurra por cuenta del mismo, originados por el incumplimiento de éste.

La ejecución de la Garantía de Cumplimiento no exonera al Contratante de la satisfacción de los daños y perjuicios que sus incumplimientos ocasionen a IEASA.

24. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

La Gerencia de Abastecimiento notificará a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

a) La garantía de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificada la no adjudicación del concurso. El oferente que resulte adjudicado al momento de presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) La garantía de cumplimiento del contrato dentro de los DIEZ (10) días de cumplido el contrato a satisfacción de IEASA, cuando no queden obligaciones pendientes de cumplimiento.

25. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Contratación del adjudicatario se perfecciona mediante la notificación de la orden de compra correspondiente a su favor, con la posterior aceptación del proveedor efectuada dentro del plazo de

mantenimiento de oferta y la recepción de la garantía de cumplimiento de contrato. Dicha garantía deberá constituirse según lo establecido en el Art. 23.B del Pliego General.

VI - CLÁUSULAS PARTICULARES - CONDICIONES CONTRACTUALES

26. PLAZOS DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

Los plazos de entrega máximos, en días corridos contados a partir del perfeccionamiento del contrato es de 60 días apta para funcionar y 90 días para la finalización de la obra, conforme lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

27. PLAN DE TRABAJOS

El oferente deberá presentar un plan de trabajos, que demuestre el avance para cada fase. Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales, conforme lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Los oferentes deberán presentar un procedimiento de transporte y descarga de la cañería, así como de la carga en el obrador, el que deberá ser sujeto a aprobación de IEASA en caso de resultar adjudicatario.

28. ANTICIPO FINANCIERO Y GARANTÍA

El oferente deberá indicar en su oferta el anticipo requerido, el que en ningún caso podrá ser superior al quince por ciento (15%) del precio del contrato. El mismo se pagará a los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato y de haber presentado la solicitud de pago y una garantía por un monto equivalente.

La garantía permanecerá en vigor hasta la Recepción Provisoria de la obra, y será constituida mediante alguno de los tipos de garantías admitidos en el presente Pliego como garantía de mantenimiento de oferta.

El anticipo financiero será deducido, en forma proporcional, de cada certificado de pago, procediéndose a la liberación de los montos respectivos de la contragarantía en la proporción del contrato ya cumplida.

29. DEL REPRESENTANTE TÉCNICO

A los efectos de su representación técnica ante la Inspección, el adjudicatario deberá designar un representante técnico, de acuerdo a lo dispuesto por el presente pliego. Dicho representante deberá ser un ingeniero u otra persona técnicamente competente. La designación del Representante Técnico estará sujeta a aprobación por parte de IEASA.

El Representante Técnico se entenderá con la Inspección de Obra y ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes de la Contratista, no pudiendo éste último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiere ejecutado el Representante, sin perjuicio de las acciones personales que pudiera ejercer.

Todas las instrucciones que el Representante reciba de la Inspección de Obra, serán consideradas como impartidas al Contratista.

30. DE LA INSPECCIÓN DE OBRA

1. INSPECCIÓN, PLAN DE CALIDAD y ENSAYOS

Desde el inicio y durante el desarrollo de las obras, IEASA tendrá pleno derecho de realizar las inspecciones que considere necesarias con el propósito de verificar la calidad de las mismas.

El proveedor deberá entregar para aprobación de IEASA toda la documentación que se indica en el P.E.T.

Será coordinada una reunión de lanzamiento con el objeto de establecer todos los lineamientos relacionados con la Inspección de las obras.

2. SUPERVISIÓN GENERAL

La ejecución del contrato se realizará bajo la inspección del Personal Técnico designado al efecto por IEASA, el que se denominará en este Pliego como Inspección de Obra.

Tendrá las funciones de:

- a). Seguimiento y aprobación del proceso de fabricación de equipos y materiales a proveer por la Contratista y aprobación de los ensayos de recepción de los mismos.
- b). Realizar las inspecciones y visados del cronograma de entrega, curva de inversiones, etc., necesarios para emitir los certificados de avance descriptos en el presente pliego, que estarán a cargo de los inspectores que a tal efecto designe IEASA.
- c). Verificar que las obras cumplan con los requisitos del P.E.T., determinando a tal fin si las mismas se ajustan o no a la calidad especificada. Detectar los posibles desvíos de las obras y en consecuencia deberá aprobar o rechazar las entregas estipuladas en el cronograma.
- d). Inspeccionar en cualquier momento las tareas, y efectuar aquellas verificaciones que crea conveniente a los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del P.E.T.
- e). Resolver todas las cuestiones técnicas, calidad de los materiales, marcha de los trabajos y correcta ejecución de los mismos;
- f). Rehacer, a costo del Contratista, todo trabajo que a su juicio se halle mal ejecutado. La inspección de obra fijará las condiciones mínimas para recepcionar las entregas, rechazando lo que no se ajuste al P.E.T.
- g). Controlar el cumplimiento de normas medioambientales, de seguridad e higiene, y otras obligaciones a cargo del Contratista.

- h). Revisión y aprobación de los planos conforme a obra.
- i). Emitir los certificados de avance.
- j). Emitir los certificados de recepción provisoria.
- k). Emitir los certificados de recepción definitiva.

La designación de la Inspección será notificada oportunamente al adjudicatario.

Durante la ejecución del contrato el Contratista deberá facilitar la actuación de la Inspección, toda la documentación técnica que requiera la misma para lograr su cometido.

3. DESIGNACIÓN DE LA INSPECCIÓN

IEASA comunicará por escrito al Contratista los nombres de las personas encargadas de la Inspección, aclarando la función a desempeñar por cada una de ellas a través del Libro de Órdenes de Servicio.

31. INSTRUCCIONES DE LA INSPECCIÓN

Las instrucciones de la inspección se realizarán por medio del Libro de Órdenes de Servicio, y deberán ser cumplidas por el Contratista dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de emitida la Orden, salvo que en la misma se estipulara un plazo distinto.

32. LIBROS DE ÓRDENES DE SERVICIOS Y NOTAS DE PEDIDOS

Estos libros serán provistos por el Contratista en ellos se consignarán todas las comunicaciones entre la Inspección y el Contratista. Deberán ser foliados en forma correlativa por triplicado, sellados e inicializados por la Inspección en todas sus fojas. Las órdenes de servicios y las notas de pedido serán numeradas y fechadas, el original quedará en el libro, el duplicado se entregará y el triplicado se agregará a la del servicio. Todas las órdenes de la Inspección y los pedidos que formule el Contratista no tendrán validez si no lo hicieran a través de los respectivos libros.

33. DOCUMENTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La certificación de los trabajos será mensual, efectuándose los días 20 de cada mes, por trabajos parciales completamente terminados y aprobados por la inspección de obra de IEASA durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de certificación.

El Contratista deberá presentar para la certificación mensual como mínimo la siguiente documentación:

- a). Certificado mensual de avance de obra. El certificado deberá indicar el número de ítem o ítems a certificar, la descripción correspondiente al Plan de Certificaciones contractual, el porcentaje total del ítem, el porcentaje acumulado anterior, el porcentaje a certificar del presente mes, el acumulado total y el porcentaje pendiente de certificación.

- b). Documentación soporte que avale la correcta ejecución de los trabajos a certificar: documentación al día de calidad (certificados de calidad de los materiales, actas de pruebas y ensayos, actas de inspecciones y controles dimensionales), certificados de los END (Ensayos No destructivos), mapas de soldadura y toda otra documentación que a criterio de la inspección de IEASA sea necesaria para la certificación de los trabajos.
- c). Manifiestos de transporte y certificados oficiales de disposición final de residuos generados en el periodo a certificar.
- d). Formulario de estadísticas de accidentes.
- e). Registro de fechas y duración de las visitas a la obra del profesional de Higiene y Seguridad del Contratista.
- f). Registro de altas y bajas del personal afectado a la obra.
- g). Certificación de máquinas y equipos propios y alquilados afectados a la obra.
- h). Constancia de pago de todos los seguros propios del Contratista y los de sus sub-contratistas.
- i). Constancia de pago de todas las obligaciones laborales y previsionales del personal del Contratista y los de sus sub-contratistas.

IEASA se reserva el derecho de realizar todas las auditorias que considere conveniente a los efectos de verificar la documentación acompañada por el Contratista.

Cabe destacar especialmente que la inspección de IEASA no efectuará la certificación de los trabajos realizados hasta tanto no se disponga de toda la documentación detallada previamente.

34. SEGUROS

El Contratista -y eventualmente sus subcontratistas- deberá obtener y mantener a su cargo, y hasta la terminación de los servicios por parte del Contratista (y período de garantía en caso de corresponder), seguros amparando los riesgos de:

a) Seguro de Vida Obligatorio

El Contratista deberá contratar para su personal, el seguro de Vida Obligatorio (Decreto / Ley N° 1.567/74) como asimismo todo otro seguro de vida que por convención colectiva u otra disposición específica del gremio en cuestión, fuese obligatorio contratar.

b) Seguro de Riesgos del Trabajo

El Contratista deberá contar con el seguro de riesgos del trabajo conforme con lo previsto en la Ley N° 24.557 y su reglamentación y modificaciones, contratado con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo,

amparando a todo su personal dependiente, cualquiera sea la modalidad de contratación, dando cumplimiento a todos los aspectos técnicos, legales y administrativos definidos en dicha Ley y sus normas reglamentarias.

Se deberá pactar una Cláusula de no-repetición: donde la Aseguradora del Riesgo del Trabajo renuncie en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra IEASA.

En todos los casos el Contratista y/o subcontratista presentará las constancias de afiliación a y sus comprobantes de pago, por el personal asignado al presente Contrato y notificará en forma fehaciente las altas y bajas del mencionado personal dentro de las 48 horas que se produzcan.

c) Seguro de Accidentes Personales en el Ámbito Laboral e In Itínere

En caso de corresponder, el Contratista, deberá presentar un seguro que ampare la muerte y/o incapacidad total o parcial permanente por accidente de todas aquellas personas no incluidas en la nómina de personal dependiente y que, desempeñando tareas como autónomos o profesional independiente, ejerzan funciones para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. El capital asegurado por persona no deberá ser inferior a PESOS 1.500.000.

Además el Contratista deberá requerir que cada Subcontratista u otras personas relacionadas con la ejecución de los Servicios obtengan y mantengan seguros a su cargo en todo momento durante el periodo durante el cual esté en vigencia el Contrato.

d) Seguros de Responsabilidad Civil Automotor

El Contratista deberá presentar el Certificado de Cobertura vigente del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de los Automotores que prestarán o pudieran prestar el servicio, extendido por la compañía aseguradora, de acuerdo con la Ley de Tránsito N° 24.449, Resolución SSN N° 39.927, complementarias y modificatorias.

e) Seguro de Responsabilidad Civil

El Contratista deberá contratar y mantener vigentes desde el inicio de la actividad hasta la expiración del Contrato una póliza de seguros para cubrir los posibles daños que pueda causar él o sus Subcontratistas a terceras personas y/o cosas de terceros, como asimismo las que pudiera ocasionar a IEASA y/o a su personal, y/o a sus cosas. En caso que dicho seguro no cubra los daños ocasionados, éstos estarán a cargo del Contratista. IEASA deberá figurar como asegurado adicional en la póliza.

La Suma Asegurada para esta cobertura deberá estar alineada con los usos, prácticas y costumbres para la operatoria en cuestión.

Este seguro incluirá una cláusula de responsabilidad civil cruzada y amparará los daños y/o lesiones corporales o muertes causados en el área del desarrollo de los servicios y amparará además, las responsabilidades civiles causadas por equipo móvil o semi-móviles, o pesados, propios, arrendados, o alquilados con opción a compra que el Contratista utilice con motivo de los trabajos.

f) *Seguro Todo Riesgo*

El Contratista será responsable de contratar y mantener un seguro de Todo Riesgo, cubriendo a la obra a realizar, equipos e instalaciones durante el período de duración de la obra. Dicha póliza deberá contener, como mínimo las siguientes coberturas:

- Cobertura de Daños Materiales: la póliza deberá cubrir sobre la base de una cobertura de todo riesgo las pérdidas o daños causados por, o a consecuencia de incendio, rayo, explosión, fenómenos de la naturaleza incluyendo pero no limitado a huracán, ciclón, vendaval o tornado, inundación, material y mano de obra defectuosa y demás riesgos propios de la operación. Para la cobertura de daños materiales la aseguradora deberá renunciar a ejercer derechos de subrogación contra la respectiva Contratante.
- Equipos de la Contratista: Los equipos, maquinarias o herramientas que utilicen la Contratista y sus Subcontratistas para la ejecución de las obras deberán contar con un Seguro de Todo Riesgo por su valor de reposición.

g) Transporte

El Contratista tomará un Seguro de Transporte, que cubra todos los bienes que deban ser transportados bajo la responsabilidad del Contratista, contra toda pérdida, robo, merma y/o cualquier daño producido por cualquier causa durante dicho transporte que incluirá la carga y descarga de los bienes.

35. RESPONSABLE EN SEGURIDAD E HIGIENE

Cumpliendo con la LEY 19587/ D.R. 351/79, el adjudicatario deberá asignar un responsable en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, con matrícula habilitante, quien deberá cumplir las horas profesionales exigidas por la Ley.

La Contratista deberá conocer y mantener el cumplimiento de toda la normativa aplicable Nacional, Provincial y local. Así como también las especificadas por IEASA en lo referente a las actividades de Operaciones y de Seguridad.

Deberá darse cumplimiento a Anexo Requerimientos de Higiene y Seguridad.

36. ACCIDENTES E INCIDENTES

Se deberán presentar mensualmente a IEASA las estadísticas de horas trabajadas, cantidad de personal, actividades de capacitación desarrolladas y accidentes.

Reporte de Accidentes: Todos los Incidentes, accidentes, deberán ser denunciados, registrados e investigados. La respuesta a un accidente, la comunicación, investigación y confección de informes, es responsabilidad de la contratista.

Tipo de informes:

- a). Aviso inmediato de forma telefónica, o mediante un mail al administrador del contrato y al y al CASS de IEASA.
- b). Informe Preliminar de Accidente e Incidente: dentro de las 24 hs de ocurrido el hecho, se emitirá un informe a IEASA.
- c). Final de Investigación de Acontecimiento: dentro de las 72 hs, de ocurrido el hecho, se emitirá un informe a IEASA.
- d). Extendido de Acontecimiento: dentro de los 10 días de ocurrido el hecho, y para los casos fatales o graves, así como los requeridos por IEASA, se confeccionará y emitirá un informe indicando un pormenorizado detalle de los acontecimientos, investigaciones llevadas a cabo, la metodología, los antecedentes relevados, las entrevistas y datos recabados, así como toda la documentación respaldatoria que pudiera solicitarse.

37. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista presentará antes de la iniciación de las tareas y con carácter de Declaración Jurada, la nómina del personal que cumplirá funciones dentro del ámbito de la Contratante en la que indicará:

- a). Alta temprana de cada empleado.
- b). Certificado de Cobertura con Nómina del personal incluido en la póliza de A.R.T, con cláusula de no repetición a favor de IEASA.
- c). Certificado de Cobertura del Seguro de Vida Obligatorio con Nómina de Personal.
- d). En caso de Personal Autónomo o Monotributista Seguro de Accidentes Personales con cláusula de no Repetición a favor de IEASA.
- e). Nota individual firmada por cada trabajador con resultado del examen pre ocupacional, firmada por médico especialista en Medicina del Trabajo. La presentación deberá estar avalada por nota en hoja con membrete del Contratista, acompañando por los exámenes pre ocupacionales de cada trabajador.
- f). Formulario de AFIP 931
- g). Listado que contenga apellido y nombre, tipo y número de documento y CUIL (fotocopia de este último); dirección y/o teléfono particular de cada empleado, detalle de las tareas que tendrá a cargo.
- h). Carnet de conductor vigente del personal que maneje vehículos.

- i). Certificado de aprobación de Curso de manejo Defensivo y vehículos 4x4 dictado por una entidad certificadora reconocida por IEASA, para todos los conductores.
- j). Plan de respuesta ante emergencias.
- k). Certificados de verificación técnica de los vehículos que estarán afectados a la tarea.
- l). Cédula verde vigente del vehículo
- m). cédula azul del personal autorizado a conducir vehículos
- n). Constancia de Entrega de Elementos de Protección Personal del Personal.
- o). Constancia de Capacitación de Inducción del Personal.
- p). Constancia de Capacitación de Personal, sobre Primeros Auxilios y Control de Incendios.
- q). Análisis de Riesgo de la Tarea confeccionado por el Responsable en Higiene y Seguridad de la Contratista.
- r). Constancia de Capacitación del Personal sobre el Análisis de Riesgo de la Tarea
- s). Deberá informar el Número telefónico y Domicilio del Centro de Atención Medica ante Emergencias.
- t). Del 1 al 5 de cada mes, deberán presentar la Estadística Mensual de Accidentes de acuerdo con formato de IEASA.
- u). Exámenes médicos del Personal, aprobados por un Médico Laboral, con el Apto Médico, para desarrollar las tareas alcanzadas por el contrato.
- v). El personal debe estar vacunado contra la fiebre amarilla.
- w). Deberá presentar la documentación correspondiente a los Procedimientos Ambientales basados en el Programa de Gestión Ambiental (PGA) descrito en el EIA.

En los casos en que parte del alcance de los trabajos del CONTRATISTA sea realizado por un SUBCONTRATISTA, los lineamientos de este documento deberán aplicar a dicho SUBCONTRATISTA y sus empleados como si fueran empleados del CONTRATISTA, siendo este responsable por los trabajos del SUBCONTRATISTA y el cumplimiento de los lineamientos mencionados.

38. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Deberá entregar al personal de operaciones los siguientes elementos de protección personal, elementos de protección individual e indumentaria de trabajo:

- Casco con datos personales: Nombre, Apellido y Grupo Sanguíneo)
- Anteojos de Protección Ocular.
- Botas de Goma con puntera de seguridad.
- Botines de Seguridad
- Ropa de Trabajo

Nota: La indumentaria deberá poseer logo identificadorio de la empresa.

Asimismo, deberán conservarse en buen estado de uso y ser normalizados y certificados de acuerdo con la normativa legal vigente (Res. S.R.T. 896/99): Normas IRAM vigentes.

39. REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD VÍAL

Antes de operar o conducir, todos los conductores/operadores de vehículos/equipos están obligados a estar debidamente habilitados para ello. Además deberán estar en condiciones psicofísicas para operar/conducir.

Diariamente el responsable del equipo/vehículo deberá realizar un chequeo del vehículo/equipos.

Todos los vehículos deberán poseer:

- Extintor de fuego.
- Cinturones de seguridad para todos los pasajeros.
- Balizas
- Botiquín de primeros auxilios
- Eslinga reglamentaria.
- Reflector portátil
- Equipo de absorbentes para derrame de hidrocarburos
- Palas
- Rueda de Auxilio.

Se deberá cumplir con las velocidades límite establecidas en las Normas de Tránsito y adecuar la velocidad del vehículo/equipo a las condiciones del terreno y/o condiciones climáticas (lluvia, niebla, etc.).

Los vehículos deben tener equipo de rastreo satelital y control de velocidades. Mensualmente debe presentar a IEASA el informe correspondiente a las conductas de manejo del personal asignado al contrato.

IEASA entregará el Pliego de Requerimientos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional correspondiente.

40. MEDIO AMBIENTE. RESPONSABILIDADES

Los oferentes deberán cumplir con este Pliego, la totalidad de las normas y marcos legales vigentes a nivel Municipal, Provincial y Nacional, que rigen en el territorio de la República Argentina en materia de Protección Ambiental, y particularmente con los Requerimientos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional conjuntos al presente Pliego.

Asimismo darán cumplimiento a lo establecido en la totalidad de los Procedimientos y Recomendaciones emanadas de los estudios ambientales, a saber: Estudio Ambiental Previo, Estudio de Impacto Ambiental y en particular el Programa de Gestión Ambiental, y todo lo especificado en el Anexo Requerimientos de Higiene, Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente.

En relación con esta documentación, contará con copia de todos los Procedimientos y Normativa aplicable en cada uno de los obradores que se proyecte instalar a lo largo de la traza a ejecutar.

En concordancia con lo expuesto, todos los supervisores responsables de las diferentes áreas del Contratista, estarán en pleno conocimiento de lo solicitado en el párrafo anterior y para ello, esta exigencia será incluida en el Plan de Capacitación que el Contratista implemente con su gente.

De igual manera, y sin perjuicio de lo anteriormente expresado será de carácter obligatorio el considerar la inclusión dentro del Plan de Capacitación para la totalidad de los operarios del Contratista y Subcontratistas los siguientes ítems:

- Gestión Integral de Residuos Domésticos, Peligrosos y de tipo Industrial.
- Manejo sustentable de los recursos: agua y suelo.
- Almacenamiento de sustancias químicas, combustibles y lubricantes.
- Contenciones secundarias
- Plan de Acción frente a contingencias ambientales: derrames, fugas y pérdidas
- Manejo de la vegetación en el área del Proyecto
- Plan de acción frente a la detección de sitios arqueológicos o de valor cultural

Queda excluido y fuera de los alcances de aplicación al Contratista, la ejecución del Plan de Auditorías Ambientales, el cual será desarrollado por IEASA.

El CONTRATISTA deberá mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier acción que se inicie con motivo del incumplimiento por parte de aquel al régimen vigente en materia ambiental.

Los daños causados a terceros y/o al ambiente derivados del incumplimiento del presente pliego y del contrato, serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, quien deberá asumir los costos que resulten de dicho incumplimiento. Para la correcta y oportuna ejecución del CONTRATO, es responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA solicitar gestiones y obtener todo permiso, aprobación y autorización, exigidos por legislación nacional, provincial, municipal o reglamentaria de organismos oficiales o privados, así como también abonar los gastos en que se incurra para ello.

41. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, de acuerdo a lo requerido.

42. CALIDAD DE LA PRESTACIÓN

El Contratista queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos.

El Contratista ejecutara la obra, y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia y eficiencia, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros.

El Contratista actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante.

Asimismo, el Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

El Contratista tomará todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del personal de IEASA, durante la ejecución de las tareas.

El Contratista será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria. Este tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales y conforme las reglas del arte.

El Contratista deberá limitarse a prestar los servicios contratados, no pudiendo realizar otro tipo de actividades dentro de las instalaciones de IEASA o dentro de las que hayan sido destinadas para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

43. GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS

El Contratista garantiza que todos los bienes, materiales y equipos suministrados son nuevos y sin uso. Además, se garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos resultantes: del diseño, de los materiales o la mano de obra o de algún acto u omisión del Contratista, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes para el destino de los mismos.

44. ENSAYOS

El Contratista realizará todos los ensayos de los materiales y equipos de acuerdo a lo establecido por el PETG o el PETP, o como lo indique la Inspección en los casos no previstos en el mismo. Serán por cuenta del Contratista todos los gastos relativos a los ensayos y controles de calidad.

Cuando el PETG/PETP no establezca plazo para la comunicación de la aceptación o rechazo, el mismo será de DIEZ (10) días hábiles para los materiales y equipos inspeccionados en el lugar que corresponda y de QUINCE (15) días hábiles, en el caso de materiales y equipos que deben ser estudiados en el laboratorio o proveedores del Contratista.

Independientemente de la aprobación inicial del material empleado, la Inspección de Obras podrá tomar muestras en los lugares de trabajo y cuando algún material no reuniera las condiciones previstas, procederá a su inmediato rechazo. Serán imputables al Contratista todas las demoras motivadas por rechazo de materiales y equipos presentados en forma no satisfactoria para IEASA.

El Contratista será asimismo responsable de cualquier reclamo o denuncia que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales patentados.

45. CONTROL DE RECEPCIÓN

Se entiende como control de recepción a la actividad de verificación que ejerce la Inspección de Obra en cada una de las etapas previstas en el Cronograma de Entrega.

Los controles se realizarán en función del cómputo discriminado por rubros, geometrías, materiales, etc. establecidos en dicho cronograma.

Es una actividad totalmente independiente de la del control de producción. El Inspector de obra coloca el énfasis en controlar el producto acabado, entregado por la etapa de producción anterior. Para ello el Inspector ejerce el control sobre variables que sean representativas de la calidad del producto acabado acorde a las especificaciones técnicas, con independencia del tiempo de respuesta, e incluso del costo de los ensayos.

Su misión principal es la de verificar, con el menor margen de error posible, que recibe la calidad pactada.

46. TRABAJOS DEFECTUOSOS – DESPERFECTOS

IEASA notificarán prontamente al CONTRATISTA, por escrito, cualquier reclamación cubierta por la garantía.

Al recibir esta notificación, el CONTRATISTA reemplazará, en un período no superior a los SIETE (7) días corridos, los bienes defectuosos, sin costo alguno para el comprador.

Todo trabajo defectuoso, ya sea por causa del material empleado o de la mano de obra, será corregido o demolido, según lo disponga IEASA y reconstruido por el Contratista a su costo, dentro del plazo razonable que en cada caso se le fije.

Si el Contratista, después de haber sido notificado, no reemplazare el bien dentro del plazo fijado precedentemente, o no corrija, demuela y reconstruya los trabajos defectuosos, el Contratante podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Contratista y sin perjuicio de los demás derechos que IEASA pueda tener con respecto al Contratista en virtud del Contrato.

47. INVESTIGACIÓN DE DESPERFECTOS – PLAZO DE GARANTÍA

Si en cualquier momento durante el Plazo de Garantía se observaran desperfectos de naturaleza tal que reclamen una investigación de las causas que lo motivan, IEASA la llevará a efecto, poniendo en conocimiento de ello al Contratista. Si de dicha investigación resultara que la falta atribuible a defectos y/o a la mala calidad de material empleado, IEASA podrá además aplicar al Contratista una penalidad consistente en un aumento de Plazo de Garantía, que se graduará de acuerdo con la importancia de los desperfectos causados.

48. APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS OBRAS, MATERIALES Y EQUIPOS

Como norma general todos los materiales, equipos y obras deberán satisfacer lo especificado en el PET y/o especificaciones del fabricante, salvo que razones excepcionales de orden técnico aconsejaren otra alternativa que, de todos modos, quedará a criterio y aprobación de IEASA. IEASA podrá solicitar sin cargo alguno los ensayos correspondientes en el lugar que indique.

El Contratista deberá tomar precauciones para que los materiales, equipos y obras se conserven en buen estado y no sufran perjuicios de ningún tipo, ya sea por la acción de los agentes atmosféricos o por cualquier otra causa.

Los equipos y materiales serán depositados en un depósito de acopio transitorio, propuesto por la Contratista y aprobado previamente por la Inspección de obra.

IEASA podrá tomar las medidas que considere necesarias con respecto a cualquier equipo o material que el Contratista tenga en depósito.

49. PLAZO DE GARANTÍA

La garantía permanecerá en vigor durante un período de dieciocho (18) meses a partir de la Recepción Provisoria.

50. RECEPCIÓN PROVISORIA

La Inspección de la Obra emitirá el Certificado de la Recepción Provisoria de la Obra luego de habilitadas las obras, entregados la totalidad de los planos conforme a obra, recompuesto la totalidad del terreno, realizadas las pruebas mencionadas en los PET, entregada la totalidad de la documentación de calidad, los planos y documentos finales (todo ello conforme a lo prescripto por el PET).

51. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Finalizado el Plazo de Garantía, no mediando observaciones, se procederá a la Recepción Definitiva de la obra, a través de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de las obras, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que IEASA estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la Recepción Provisoria. Este acto no libera al Contratista de las responsabilidades a que se refiere el Artículo 1273 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En el acta de recepción definitiva deberá dejarse constancia de la manifestación del Contratista respecto de reclamos o reservas de derechos referidos a su relación contractual con IEASA. En caso de silencio, se entenderá que el Contratista renuncia a todo reclamo por hechos o situaciones acaecidos hasta la fecha.

De las Actas de Recepción se entregará al Contratista una copia conformada.

52. PENALIDADES

Los oferentes, adjudicatarios y PROVEEDORES podrán ser pasibles de penalidades, de acuerdo a las siguientes causales:

- a). Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:
- b). Si el oferente retira su Oferta durante el período de mantenimiento de Ofertas indicado por dicho proponente en su Propuesta, en los términos establecidos en este Pliego.
- c). En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por IEASA antes del perfeccionamiento del contrato.

- d). Si el adjudicatario omitiere la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato, IEASA podría dejar sin efecto la adjudicación y demandar la reparación de los daños y perjuicios causados con motivo de la falta de cumplimiento, sin perjuicio de ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.
- e). Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:
- I. Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara IEASA cuando los bienes no hayan sido entregados en su totalidad.
 - II. Por ceder el contrato sin autorización de IEASA.

Los plazos de entrega resultan un factor esencial donde IEASA sufrirá daños y perjuicios si el Contratista no cumple con los mismos.

Los incumplimientos de las obligaciones derivadas del contrato importarán la aplicación de las sanciones que se detallan a continuación:

- a). Multa por entrega tardía de las obras

Cuando el Contratista no entregue las obras dentro del plazo estipulado en este Pliego, IEASA podrá aplicar una multa equivalente al VEINTIDÓS CENTÉSIMOS POR CIENTO (0,22%) del monto total del Contrato por cada día de demora.

- b). Multas por mora en la ejecución de las obras

Cuando el Contratista proceda a la ejecución del Contrato con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en el Plan de trabajo, IEASA podrá aplicar una multa equivalente a UN CENTÉSIMO POR CIENTO (0,01%) del monto total del Contrato por cada día de mora.

La determinación de los días por mora en la entrega de la obra, se obtendrá del Plan de Trabajos.

Cuando el contratista incumpliera los plazos estipulados para el cumplimiento de los hitos contractuales establecidos en el art. 26, art. 27 del presente pliego, IEASA podrá aplicar una multa equivalente al VEINTIDÓS CENTÉSIMOS POR CIENTO (0,22%) del monto total del Contrato por cada día de demora de cada uno de esos hitos.

A juicio de IEASA estas multas podrán ser reiteradas o suspendidas hasta el cese de la infracción.

- c). Multas por paralización o suspensión de las obras sin causa justificada.

Si el Contratista paralizara o suspendiera los trabajos sin causa debidamente justificada y aceptada por IEASA, se le aplicará una multa de CINCO CENTÉSIMOS POR CIENTO (0,05%) del monto total del contrato por cada día de paralización o suspensión.

A juicio del IEASA estas multas podrán ser reiteradas o suspendidas hasta el cese de la infracción.

Toda infracción a estas obligaciones podrá ser considerada como un incumplimiento grave a los efectos de la rescisión del contrato.

- d). Multas por negativa a recibir las Órdenes de Servicio, por incumplimiento de las mismas o por mora en su cumplimiento.

Toda negativa por parte del contratista a recibir o cumplir una Orden de Servicio impartida por la Inspección de Obra en los plazos y bajo las condiciones fijadas al efecto, importará la aplicación de las siguientes multas:

- 1) Del UN CENTÉSIMO POR CIENTO (0,01%) del monto total del contrato por cada orden de servicio incumplida, no recibida en debido tiempo y forma o cumplida fuera de término;
- 2) Del UN CENTÉSIMO POR CIENTO (0,01%) del monto total del contrato por cada día de mora en recibir la orden de servicio o dar efectivo, correcto y total cumplimiento a una orden de servicio ya impartida.

En caso de reiteración de un incumplimiento a una orden de servicio, o de su cumplimiento tardío, IEASA podrá solicitar al Contratista que sustituya al Representante Técnico, proponiendo el sustituto. Si la reiteración se refiriere a la negativa a recibir una orden de servicio, se duplicarán las multas establecidas precedentemente.

Cuando el importe de las penalidades por incumplimiento varios alcance el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato, IEASA podrá optar por su rescisión por culpa del Contratista, o por la continuación del mismo. Sin perjuicio de ello, en ningún caso las penalidades podrán ser superiores al 15% y en tal supuesto la comitente deberá rescindir el contrato por culpa del contratista.

En los casos de UTE / Consorcios, las sanciones que pudieren ser aplicadas deberán ser afrontadas en forma solidaria, conjunta e ilimitada por todos los integrantes de la misma.

53. SANCIONES

Sin perjuicio de las multas especificadas en el presente pliego, también podrán ser aplicadas las siguientes sanciones:

Tipo de sanciones

Las sanciones previstas se complementan con las siguientes:

1) Al Contratista

- a). Multas
- b). Descuentos por deficiencias en la calidad de los productos entregados.

2) Al Representante Técnico y/o al Representante en Obra

- a). Llamado de atención
- b). Apercibimiento
- c). Suspensión
- d). Sustitución
- e). Información al Colegio Profesional correspondiente de la sanción impuesta.

Oportunidad de aplicación de las sanciones:

3) Al Contratista

- a). Descuentos por deficiencias en la calidad de los productos especificados. En los casos que se compruebe la carencia en la resistencia, materiales o dimensiones exigidos, o por incumplimiento de lo establecido en el Pliego, siempre y cuando dicha situación no implique, a juicio de la Inspección de Obra, un riesgo para la construcción del Gasoducto.

Este descuento es de carácter penal y no será necesariamente proporcional al valor económico del material o elemento ausente, sino al de disminución de la cantidad de resistencia o durabilidad que este hecho es susceptible de producir, en comparación con lo que establezcan las respectivas especificaciones técnicas y sus complementarias. Dicho descuento será determinado por IEASA, cuya decisión será inapelable. De no ser aceptado por el Contratista, el mismo deberá efectuar la reposición del producto en cuestión, a satisfacción de la Inspección.

Quando se compruebe fehacientemente que el Contratista ha realizado actos dolosos con el objeto de beneficiarse ilícitamente (empleo de materiales prohibidos o que no cumplan con lo establecido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas, etc.).

- b). Aumento de los plazos de garantía
- c). Cuando los productos, o parte de los mismos adolezcan de defectos o mala terminación que, a juicio de la Inspección, no afecte esencialmente a su fin o vida útil.

- d). Subsidiariamente en todos los casos en que se aplique un descuento penal para cubrir la mayor erogación y los inconvenientes que la mala calidad de los productos pueda significar para IEASA.

4) Al Representante Técnico y/o al Representante en Obra

- a). Llamado de atención
- I. Por día de ausencia injustificada.
 - II. Por no concurrir a citación debidamente notificada, en el horario, fecha y lugar establecidos

- b). Apercibimiento

Cuando se produzca un segundo motivo para el llamado de atención, se aplicará apercibimiento.

- c). Suspensión
- I. Al cumplirse dos apercibimientos, corresponderá suspensión automática de un (1) mes.
 - II. Por la reiteración de hechos que puedan comprometer la calidad de los productos: suspensión por seis (6) meses.

- d). Sustitución
- I. Cuando habiendo sido suspendido anteriormente dos (2) veces, por reiteración de hechos punibles se hiciera pasible de una nueva suspensión.
 - II. Por faltas graves o comprobación de dolo. La sustitución del Representante Técnico es sanción que alcanza a sus titulares en la totalidad de las obras donde desempeñen funciones, informándose de ello al Colegio Profesional correspondiente.

La aplicación de sanciones penales por parte de IEASA, lo será sin perjuicio del derecho que tiene éste de rescindir el Contrato por incumplimiento del Contratista.

54. PLAN DE CERTIFICACIONES

El oferente deberá presentar un Plan de Certificación, en el Sobre N° 2, detallando los porcentajes a certificar mensualmente.

El porcentaje de incidencia de cada uno de los ítems que compone la planilla de certificación será definido por los oferentes. En los ítems en los que no se especifica el rango de incidencia, el porcentaje respectivo lo determinará libremente el oferente.

El Plan de certificación presentado por el oferente debe guardar una estricta relación y coherencia con el Plan de Trabajos.

IEASA, previamente al inicio de la obra, aprobará el Plan de trabajos.

55. PAGO

El CONTRATISTA someterá a IEASA las solicitudes de pago por escrito correspondientes a los documentos aprobados por IEASA.

A tal efecto, el pago se efectuará a partir de las facturaciones, las que deberán ser acompañadas con las constancias de certificaciones emitidas por el área requirente (Gerencia de Poliductos y Oleoductos), en las oficinas de IEASA sitas en la Avenida del Libertador N° 1068, Piso 2, CABA, en el horario de 10 a 17 horas. Deberán estar en un todo de acuerdo con los requisitos legales vigentes a la fecha de su emisión. Deberán contener, además, la referencia al contrato al cual se refieren. Las facturas deberán emitirse según lo prescripto por la Resolución General N° 1415 de la AFIP y cumplir con la normativa vigente aplicable.

La omisión de los requisitos legales señalados y de otros que hayan sido oportunamente comunicados al Contratante, importará la interrupción de los plazos de pago hasta tanto la factura sea presentada correctamente.

Aunque el OFERENTE haya cotizado en Dólares Estadounidenses, la moneda de pago será en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina). A tal efecto, se aplicará el tipo de cambio vendedor – divisas - del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre de operaciones cambiarias del día hábil anterior a la fecha de pago.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de presentada la factura correspondiente y de conformada la misma por el responsable del área requirente, salvo mención expresa en contrario.

El Contratante tendrá derecho a reclamar intereses (*TASA ACTIVA PROMEDIO DEL BANCO NACIÓN PARA OPERACIONES DE DESCUENTOS COMERCIALES*) si los pagos se retardasen por más de TREINTA (30) días a partir de la fecha en que debían efectivizarse de acuerdo a lo previsto por el presente Pliego. El Contratante no tendrá derecho a imputar al pago de intereses el importe de los trabajos que se abonen en mora.

Si el retraso fuere causado por el Contratante, debido a reclamos sobre causas que resultasen infundadas, u omitiese presentar junto con la factura la documentación referida en el presente artículo, o interrumpiesen la emisión o el trámite aprobatorio u otros documentos por actos del mismo, no tendrá derecho al cobro de intereses.

56. PAGO DE DERECHOS, GESTIONES Y HABILITACIONES

El Contratista deberá tramitar las autorizaciones, habilitaciones y demás trámites, exigidos por entes Nacionales, Provinciales y Municipales o empresas prestadoras de los servicios y abonar todos los impuestos (incluido sellos), tasas, contribuciones, aranceles y cualquier otro derecho que surja de la construcción.

El Contratista deberá abonar el impuesto de sellos en su totalidad -incluyendo aquella porción que podría corresponder a IEASA conforme a la determinación del mismo que hagan las respectivas jurisdicciones locales.

57. NOTIFICACIONES

- a). Todas las notificaciones y otras comunicaciones bajo el presente documento serán efectuadas por escrito, a las direcciones que se indican a continuación, las que podrán ser modificadas, previa Notificación Fehaciente a la otra Parte.
- b). Salvo que se disponga específicamente lo contrario, todas las Notificaciones autorizadas o exigidas entre las partes del CONTRATO por cualquiera de las disposiciones del mismo se cursarán por escrito (en castellano) y se entregarán personalmente o por servicio de correo privado, o por cualquier medio electrónico de transmisión de comunicaciones escritas que provean confirmación escrita de transmisión completa, y se dirigirán a esas partes. **La comunicación oral no constituye Notificación a los fines del Contrato**, y las direcciones de correo electrónico y los números de teléfono de las partes del Contrato se enumeran aquí a continuación sólo por conveniencia.
- c). La Notificación realizada conforme a una disposición del Contrato se considerará entregada sólo cuando sea recibida por la parte a quien dicha Notificación esté dirigida, y el plazo para que esa parte entregue una Notificación como respuesta a la Notificación de origen comenzará a correr desde la fecha en que se reciba la Notificación de origen. "Recibida", a los fines de este Artículo, significará la entrega efectiva de la Notificación a la dirección de la parte especificada en el presente o que ha de ser notificada, conforme a este Artículo.
- d). Cada parte del Contrato tendrá derecho a cambiar su domicilio en cualquier momento y/o a disponer que se dirijan copias de todas esas Notificaciones a otra persona en otro domicilio, si lo indica así mediante Notificación, a la otra parte del Contrato.

IEASA
Av. Libertador 1068 Piso 2
Fax (5411) 4800-0100
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
At. Juan Carlos Pirraglia
Mail: JPirraglia@ieasa.com.ar

PROVEEDOR.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
"Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN"



Se efectuarán las notificaciones en el domicilio que constituya a tales efectos, en la Oferta, con referencia a la persona que allí se designe.

- a). Las notificaciones remitidas de la forma antedicha, serán consideradas como entregadas en el momento en que ésta las reciba; sin embargo, si ocurriese una interrupción en el servicio normal de courier o por una causa que esté fuera del control de IEASA y del PROVEEDOR, entonces quien fuera remitente de las notificaciones utilizará cualquier otro tipo de servicio que no haya sido interrumpido, o entregará las notificaciones personalmente.
- b). Cada Parte notificará a la otra de cualquier cambio en su dirección comercial, con una anticipación de por lo menos cinco (5) Días.

Los, contactos o comunicaciones una vez perfeccionado el contrato, podrán efectuarse vía email debiendo dirigirse a: Juan Carlos Pirraglia (JPirraglia@ieasa.com.ar) En cuanto a las demás comunicaciones, deberán ser realizados a los respectivos representantes designados por las Partes.

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
"Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN"



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019

Yo..... en mi carácter dede la empresa
..... declaro bajo juramento que acordamos que toda cuestión vinculada a la
interpretación, alcance, ejecución, cumplimiento del PLIEGO que involucre a la empresa que represento,
serán resueltas conforme al Reglamento de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, bajo
reglas de derecho, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
"Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN"



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA, DEL DIRECTOR, DIRECTOR SUPLENTE, SÍNDICO, SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD – NO INHABILIDAD

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019

Declaro bajo juramento que la empresa ----- (Nombre de la firma), como así también sus Directores, Síndicos, Socios Gerente y Representante Legal, no se encuentran comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el Artículo 9° del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

(Apoderado - Representante Legal)

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
 "Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
 espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN"



ANEXO III

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... Documento..... en nombre y representación de la Empresa.....con domicilio legal en la Calle.....N°.....Localidad.....Teléfono.....
Correo Electrónico....., y con domicilio real en la Calle.....N°.....Localidad.....Teléfono.....
 N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en (*contrato poder*) que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones que rigen el presente concurso, cotiza los siguientes precios:

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

RENGLON UNICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (SIN IVA) USD (B)	PRECIO TOTAL (SIN IVA) USD (C) = (A) x (B)	IVA (D)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) USD (E)=(C)+(D)
1	Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN	1				

SON PESOS

Y EN CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR

AGREGADO SIENDO UN IMPORTE TOTAL DE:.....

La Oferta será presentada en PESOS e incluirá todos los gravámenes. Deberá especificar con el mayor grado de detalle las características de los bienes a proveer, acompañando folletos técnicos y cualquier otro detalle que pueda servir para una mejor evaluación de su oferta.

Toda la documentación debe presentarse firmada por representante legal que acredite facultades legales para obligar a la firma.

Firma del oferente:

Aclaración:

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
"Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN"



ANEXO IV

FORMULARIO OFICIAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA

(Original y dos copias)

La forma de la propuesta será la siguiente:

(Lugar y Fecha).....

SEÑOR

S / D

El (o los) que suscribe (n), con domicilio en....., en su carácter de representante/s legal/les (o titular/es) de la/s empresa/s.....se compromete/n a cumplir íntegramente con la prestación por el sistema de Ajuste Alzado, comprometiéndose asimismo a realizar todos los tramites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente con esta Propuesta, las bases de la presente CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019 y todo lo dispuesto en los documentos que integran el contrato, dentro del plazo establecido en el Pliego.

Esta oferta será mantenida por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas, renovándose en forma automática de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del Pliego de Cláusulas Generales del CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019.

Como garantía de esta Propuesta, se acompaña..... por un monto de PESOS..... (\$.....).

Saluda (n) al Señor..... muy atentamente.

(Apoderado - Representante Legal)

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
 “Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
 espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN”



ANEXO V

ANEXO I - PERSONAS JURÍDICAS

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017 **Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NITO	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con Interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
 “Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
 espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN”



Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n- de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración:

Lugar y fecha

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
 “Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
 espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN”



ANEXO II - PERSONAS FÍSICAS DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
 “Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
 espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN”



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración:

Lugar y fecha

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
 “Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
 espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN”



Decreto 202/2017. Transparencia y Lucha contra la corrupción. Conflicto de Interés.



Personas que tienen influencia en la decisión de compras públicas - Authorities

AUTORIDADES DE DIRECTORIO DE IEASA (Integración Energética Argentina S.A.)	AUTORIDADES DE DIRECTORIO DE ENARSA PATAGONIA S.A.
Mario Agustín Dell'Acqua Daniel Gustavo Minenna Luis Eduardo Pintos DIRECTORES EJECUTIVOS Alberto Brusco Rigoberto Mejía Aravena Jorge Marcolini Juan Carlos Doncel Jones Edgardo Campelo Daniel Gustavo Minenna COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Luis Pintos Edgardo Campelo Guillermo Cadirola Ricardo Santos Juan Carlos Doncel Jones JEFE DE COMPRAS Karina Gonzalez GERENTES Gerencia de Abastecimiento (Guillermo Cadirola) Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (Roberto Bravo) Gerencia de Administración y Finanzas (Oscar Zapiola) Gerencia de Recursos Humanos (Fernando Rodriguez Cabanellas) Gerencia de Asuntos Legales – Oil & Gas (Veronica Martinez Castro) Gerencia de Asuntos Legales Corporativo y Secretaria de Directorio (Juan Carlos Doncel Jones en forma interina) Gerencia de Gas (Jorge O'donnell en forma interina) Gerencia de Seguridad Patrimonial (Alejandro Ugarte) Gerencia de Control de Gestión (Claudio Schuster) Unidad de Auditoria Interna (Ricardo Santos) Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicación (Fernando Pazos) Gerencia de Terminales y Ductos (Jorge O'donnell en forma interina) Gerente de Termoeléctricas (Alberto Brusco en forma interina) Gerente de Gasoductos (Jorge Brkic) Gerente de Control de Proyectos (Adolfo Piccinini) Gerencia de Electricidad (Gustavo Bertice) Gerente de Central Térmica Ensenada Barragán (Jose Horacio Perez) Gerente de Central Térmica Brigadier Lopez (Christian Yossen) Gerente de Exploración y Producción (Mariano Clerici)	Daniel Gustavo Minenna Maria Verónica Martínez Castro Vicente Roberto Garrido Dobrotinich GERENTES DE ENARSA PATAGONIA S.A. Gerencia General (Susana Antico) AUTORIDADES DE DIRECTORIO DE ENARSA SERVICIOS S.A. Alberto Raúl Brusco Alejandro Ugarte Alfredo Carlos De Nápoli AUTORIDADES DE DIRECTORIO DE VIENTOS DE LA PATAGONIA I S.A. Juan Carlos Doncel Jones Fernando Dario Rodriguez Cabanelas Raúl Atilio Chicala DIRECTORIO EMPRENDIMIENTOS ENERGETICOS BINACIONALES S.A. (EBISA) Juan Carlos Doncel Jones Daniel Gustavo Minenna Alberto Raul Brusco

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° GJA 01/2019:
"Construcción y montaje de caños de 24" Ø de 7,9 y 11,9 mm
espesor. PM 38 GIJA con Gasoducto Campo Duran TGN"



ANEXO VI

CONSTANCIA DE VISITA

LUGAR: Belgrano 35, Tartagal Salta.

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE: _____

DOC. IDENTIDAD: _____

El firmante CERTIFICA que se ha hecho presente en este lugar el representante de la firma mencionada precedentemente a efectos de las oficinas y sus instalaciones.

Esta visita tiene por objeto tomar conocimiento de los trabajos a presupuestar y las condiciones en que se realizarán, y una vez interpretada poder realizar las consultas necesarias para formular la propuesta con elementos de juicio completos.

Por lo expuesto, IEASA da por entendido que el Oferente ha comprendido y se ha interiorizado de los trabajos a efectuar, por lo que una omisión en tal sentido no será motivo para eludir las responsabilidades que emanen de las especificaciones que integran el presente llamado.

Se extiende el presente "CERTIFICADO DE VISITA" en la _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019.

CERTIFICA

FIRMA:

ACLARACIÓN: